

Tegucigalpa, M.D.C. 22 de mayo de 2020

OFICIO ONCAE-DIR-612-2020

Referencia: solicitud GLPI, ticket 6591 y 6599

Licenciado

Edwin Noe García Amador

Jefe División de Administración

Banco Hondureño de la Producción y Vivienda
(BANHPROVI)

Su oficina

Estimado Licenciado García:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a su solicitud vía ticket interno 6591 y 6599, con el propósito de solicitar la recomendación de esta Oficina, sobre los lineamientos a seguir en los procesos de compra que a la fecha no han podido realizarse en vista de la situación de emergencia nacional.

Esta Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado, en base a las atribuciones y funciones establecidas en la Ley de Contratación del Estado, emite las siguientes recomendaciones específicas al Banco Hondureño de la Producción y Vivienda:

No.	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	NÚMERO DE PROCESO	MONTO ESTIMADO DEL CONTRATO
1	Adquisición de insumos de Bioseguridad (mascarillas, guantes, gel antibacterial) para los empleados que laboran en el período de la emergencia por COVID-19	No se ha iniciado	Desconocido

Antecedentes:

- BANHPROVI envía a ONCAE oficio DA-120/2020 incluido en los tickets internos 6591 y 6599, ambos con fecha 12 de mayo, en el cual solicita habilitar el acceso al sistema de Honducompras 2 para la adquisición de insumos de Bioseguridad para los empleados que laboran en el periodo de la emergencia por COVID-19, adjuntando a los decretos 32-2020 y 33-2020.
- Mediante oficio ONCAE-DIR-606-2020 se realizó la recomendación sobre la compra de 9 procesos de contratación, ente ellos los materiales y equipo de bioseguridad.
- Mediante circular N° 003-DGP-2020, la Secretaría de Finanzas a limitado la ejecución presupuestaria, lo que incluye compromisos financieros derivados de adjudicaciones para procesos de contratación en curso o por realizar; a excepción de aquellos gastos con relación directa a la emergencia, salarios y aportes patronales, alquileres, servicios profesionales, incluyendo los gestores descentralizados, servicios públicos, transferencia a instituciones descentralizadas y a municipalidades, servicios subrogados como aseo y vigilancia, así como el pago de licenciamiento de base de datos y aplicaciones críticas para el Estado.
- Mediante circular N° 003-DGP-2020, la Secretaría de Finanzas ordena, a todas las instituciones que no están trabajando directamente con la atención de la emergencia del Corona Virus Covid-19, la suspensión o cancelación de cualquier proceso de compra que no tenga relación directa con la atención de la emergencia, salvo los relacionados con la salvaguarda de los bienes e instalaciones públicas.
- Mediante circular SPGP-012-2020, del 12 de mayo de 2,020 de Casa Presidencial, el Jefe del Gabinete Presidencial instruye a las instituciones de Gobierno dependientes del poder Ejecutivo, en referencia a los insumos de bioseguridad que cada dependencia estatal necesita previo al retorno de las funciones del sector público, enviar de manera electrónica al comisionado Especial de Atención a la Emergencia COVID-19 el listado de insumos, los cuales serán adquiridos por COPECO.

Análisis:

- Que el compromiso financiero derivado de la adjudicación del contrato en referencia se encuentra dentro de las excepciones contempladas en la Circular N° 003-DGP-2020, al ser un gasto con relación directa con la emergencia.
- Que el BANHPROVI es institución dependiente del Poder Ejecutivo.
- La circular SPGP-012-2020 solicita que los insumos de bioseguridad que requieren las instituciones sean adquiridos por COPECO.

Recomendación:

- En la adquisición de insumos de bioseguridad se debe considerar la circular SPGP-012-2020.

La presente recomendación se emite en el marco de la Ley de Contratación del Estado en el artículo 32, primer párrafo establece; Los órganos son responsables de la preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos se desarrollará bajo la dirección del órgano responsable de la contratación, sin perjuicio de la participación que por ley tengan otros organismos del Estado.

Sin otro particular al que referirme, me suscribo y aprovecho la oportunidad para expresarle nuestras muestras de consideración y respeto.

Atentamente,


DIRECCION
ONCAE
OFICINA NORMATIVA DE
CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL
ESTADO
ING. SOFIA CAROLINA ROMERO
Directora ONCAE

Cc. Lic. Mayra Falck / Presidente Ejecutivo, BANHPROVI
Cc. MSC. Martha Doblado / Secretaría de Estado en el Despacho de Coordinación Gral. de Gob. por Ley
Cc. Lic. Rocio Tábora / Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas
Cc. Lic. Juan José Pineda / Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Cuentas
Cc. Lic. Hermes Omar Moncada / Comisionado Presidente Instituto de Acceso a la Información Pública
Cc. Archivo